

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-3-2022 PUNTO 11.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QV1K-UKB1T-XL9B2 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2022 a las 9:04:20 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/04/2022 11:07 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 12/04/2022 12:20	ESTADO FIRMADO 18/04/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3164476-1QV1K-UKB1T-XL9B2-D62172A872931B18FCA99D41FB954680C9040BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“11. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

11.2(48/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para crear una oficina de control y gestión de Fondos Europeos.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de marzo de 2022, nº anotación 5074, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por la Covid-19, el Grupo Municipal Socialista ha venido proponiendo medidas, algunas de ellas aprobadas por el Pleno, para que formasen parte de un Plan para la reconstrucción, que fuese resultado de un proceso de participación de toda la Corporación Municipal y que representan un modelo de intervención en lo político y en lo social.

Conviene recordar dos de las mociones presentadas en este Pleno: una, en mayo de 2020, relativa a la Creación de un Fondo de 3 millones de euros para ayuda a familias y empresas afectadas por la Covid-19 y la puesta en marcha de un Plan urgente de Inversiones sostenibles para la reactivación de la Economía Local y otra, en noviembre de 2021, relativa a las subvenciones que debía solicitar este Ayuntamiento englobadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRPT) y a la creación de una Comisión Especial para la discusión, negociación y seguimiento de todas las subvenciones derivadas del citado Plan.

Por su parte, el Gobierno de España no ha cesado en su tarea de extender una red social que permita paliar los efectos derivados de la pandemia y las graves consecuencias en miles y miles de hogares de este país. El Plan aprobado (“gracias al apoyo incondicional de la derecha”) en la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y en el Consejo Europeo el 13 de julio, ha dotado a España de 140.000 millones de euros en créditos y transferencias entre 2021-2026 que están

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-3-2022 PUNTO 11.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QV1K-UKB1T-XL9B2 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2022 a las 9:04:20 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/04/2022 11:07 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 12/04/2022 12:20	ESTADO FIRMADO 18/04/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2164476-1QV1K-UKB1T-XL9B2-D62172A872831B18FCA99D4FB954680C9040BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

llegando ya a las Comunidades ya los municipios, impulsando reformas, inversiones y una transformación económica.

Este plan, que siempre ha tenido la intención de afectar de manera importante al desarrollo del ámbito local, ya está dotando –a los municipios que lo han solicitado- de ayudas para mejorar sus propuestas de reconstrucción local. Lo único que se les ha pedido es que activasen los mecanismos necesarios para definir y concretar los esfuerzos políticos y administrativos en proyectos factibles de recibir las ayudas. Ayudas que el Gobierno hace públicas a través de numerosas convocatorias de los distintos Ministerios y/o a través de las convocatorias de las distintas Comunidades Autónomas.

Como hemos comentado, el Grupo Municipal Socialista ya pidió en el Pleno de noviembre de 2021 la creación de una Comisión Especial para la discusión, negociación y seguimiento de todas las subvenciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a las que pudiese acogerse nuestro municipio, ya que, advertíamos, supondrán importantes posibilidades de inversiones o reformas estructurales que deberían ser transparentes, negociadas y, en cualquier caso, solicitadas y no dejarlas perder. Votaron en contra de esa propuesta y las consecuencias ya son visibles y lo que es peor tangibles.

Hoy por hoy, estamos alarmados por el desarrollo de los acontecimientos. Majadahonda solo ha solicitado una subvención de 268.424,11 euros en el eje Transformación digital y modernización de las administraciones públicas, después de que nuestro Grupo presentase una Moción para que se solicitase la misma. Por el camino, se han ido quedando (se han perdido) subvenciones muy importantes en ejes esenciales como son la transición ecológica, la cohesión social y territorial o la igualdad de género. No hemos hecho los deberes, hemos ido de “sobrados”.

Otros municipios vecinos sí los han hecho. Las Rozas, por ejemplo, ha anunciado que a través de su Oficina de Captación de Fondos ha presentado ya 8 proyectos prioritarios para la ciudad, alineados con la estrategia nacional y europea, por un valor total de 12 millones de euros para su financiación con fondos europeos. Algo parecido ha ocurrido en Pozuelo de Alarcón o en Boadilla, por citar los ejemplos más cercanos y con equipos de gobierno del mismo signo que el nuestro.

De momento, y de acuerdo con lo publicado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, ya han concedido 4,32 millones a Las Rozas, 2,53 millones a Boadilla y Pozuelo recibirá 3,92 millones. Nuestro municipio 0 €. Parece ser que se decidió no acudir a las convocatorias. Que se

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-3-2022 PUNTO 11.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QV1K-UKB1T-XL9B2 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2022 a las 9:04:20 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/04/2022 11:07 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 12/04/2022 12:20	ESTADO FIRMADO 18/04/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7164476-1QV1K-UKB1T-XL9B2-D62172A872931B16FCA90D4FB954680C9040BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

prefirió seguir despistados en su habitual “Modelo de Gestión” de su propio Plan. Plan que, por cierto, incluye proyectos de movilidad y rehabilitación que seguro que se podrían haber incluido en la solicitud al Ministerio.

Proyectos de remodelación del acerado y eliminación de barreras arquitectónicas, proyectos de mejora de las plataformas y paradas de autobuses, arreglos de carriles-bici, nuevas pasarelas peatonales, remodelaciones de cascos antiguos, mejoras de la accesibilidad a edificios ..., son los que se han subvencionado en esta Convocatoria.

Pero no queda ahí la cosa. Además de no acudir a las Convocatorias de ayudas que publican los Ministerios, tampoco hemos acudido a las que publica la Comunidad de Madrid, no hemos firmado ningún convenio a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Convenio de 23 de diciembre de 2021) para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad-colectivos vulnerables, ni que sepamos nosotros, hemos solicitado las ayudas publicadas para el eje de “Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ni ... es muy difícil enumerar una a una todas las oportunidades perdidas. De momento, no hemos recibido ni un solo euro de los 615,6 millones de las Convocatorias Públicas de la Comunidad de Madrid, de los que solo se han comprometido un 50%.

Llegados a este punto parece evidente la necesidad que existe de crear una Oficina o de un Servicio Municipal para la Gestión y Control de Fondos Europeos con la participación de las concejalías implicadas y de PAMMASA. Una oficina que actúe con la transparencia necesaria, que asegure el conocimiento exhaustivo de todas las ayudas que se convoquen y que defina un Plan de Acción para acudir a las convocatorias que nos interesen de manera efectiva y estructurada. Una Oficina que, en definitiva, se ocupe de conocer y hacer viable la solicitud de estas ayudas.

Ya vamos tarde, ya se han pasado las convocatorias del primer trimestre y estamos en el segundo, pero todavía queda mucho por hacer. La web del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha publicado recientemente el calendario que incluye la lista de las convocatorias previstas por el Gobierno para los próximos seis meses en

[https:// plan de recuperacion.gob.es/ejecucion/calendario-de-proximas-convocatorias](https://plan.de.recuperacion.gob.es/ejecucion/calendario-de-proximas-convocatorias)

De entre todas las publicadas, la FEMP ha seleccionado aquellas que son de interés para las Entidades Locales, y las ha recogido en un cuadro que se

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-3-2022 PUNTO 11.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QV1K-UKB1T-XL9B2 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2022 a las 9:04:20 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/04/2022 11:07 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 12/04/2022 12:20	ESTADO FIRMADO 18/04/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2164476-1QV1K-UKB1T-XL9B2-D62172A872931B16FC490D4FB954680C9040BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

puede consultar en su página. Según precisa la citada web, el objetivo de este Calendario de próximas convocatorias es mostrar una previsión de cuáles van a ser publicadas durante los próximos meses, “para que los beneficiarios finales puedan identificar con tiempo cuáles son de su interés y planificar la presentación de su solicitud”. Por cierto, en la web se destaca la reciente publicación de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de 600 millones para ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (Incluso Polideportivos podrían rehabilitarse).

Recientemente leíamos unas declaraciones del Alcalde de Las Rozas, en el sentido de que “El Plan Europeo de Recuperación es una oportunidad única para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas y para avanzar hacia unas ciudades más tecnológicas, sostenibles, innovadoras e integradoras”.

Si estamos de acuerdo, pongámonos en serio a trabajar en ello. Más vale tarde que nunca.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. *Instar al Equipo de Gobierno para que se cree con carácter de urgencia la Oficina de Gestión y Control de los Fondos Europeos. Esta Oficina, que iría mucho más allá de la actual coyuntura, y que se podría valorar su ubicación en la empresa municipal PAMMASA, aseguraría el conocimiento exhaustivo de todas las ayudas que se convoquen y, además definiría un Plan de Acción para acudir a todas las convocatorias que nos interesen, se ocuparía de: preparar las propuestas, apoyar en la gestión de los expedientes, realizar los seguimientos, facilitar la justificación de las ayudas y asegurar que la utilización de los fondos ha sido de conformidad con las normas comunitarias y nacionales.*
2. *Instar al equipo de Gobierno para que se sometan a la consideración final del Pleno los proyectos que se vayan definiendo por parte de la Oficina para la Gestión y Control de los Fondos Europeos. Asegurando así, al menos, la transparencia y el conocimiento de los mismos por parte de todos los Grupos Municipales.*
3. *La Oficina podría constituir en un futuro cercano el humus necesario para ayudar a todo el ecosistema empresarial de Majadahonda a acceder a la máxima financiación para sus proyectos, tanto en el marco de los Fondos Europeos Next Generation, como en otras convocatorias futuras de*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-3-2022 PUNTO 11.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QV1K-UKB1T-XL9B2 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2022 a las 9:04:20 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/04/2022 11:07 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 12/04/2022 12:20	ESTADO FIRMADO 18/04/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2164476-1QV1K-UKB1T-XL9B2-D62172A872831B18FCA90D4FB954680C9040BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

carácter nacional o regional. También podría ser el germen de los proyectos que se quieran impulsar en el futuro Centro de Coworking Municipal.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa del Área Económica**, de 23 de marzo de 2022.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y COMPRAS CENTRALIZADAS